

ENTORNO

La Justicia desestima a Mediapro la cautelar contra la Rfef por el material del VAR

El Juez ha denegado la demanda formulada por el grupo audiovisual al considerar que “la no incautación del material por parte de Mediapro no le ocasiona un perjuicio irreversible”.

Palco23
16 ago 2019 - 12:43

La Justicia rechaza las medidas cautelares solicitadas por Mediapro contra la Real Federación de Fútbol por el material del VAR. Así lo ha acordado el Juzgado de la 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Majadahonda, que no hay motivos por los que aceptarlas porque “La Rfef no se opone a la entrega del material, sino que se aducen a dificultades técnicas para la inmediata entrega de los mismos”.

Asimismo, el Juez recuerda que “la no incautación del material solicitado [...] no ocasiona a la misma ningún perjuicio irreversible y de tal entidad que justifique la adopción de la referida medida, ya que en el hipotético supuesto de que se ocasionasen daños al material de la parte denunciante, el mismo sería susceptible de una reparación económica”.

Además, recuerda que “tal y como alega la Rfef, la devolución del material y su desmontaje no es una tarea sencilla, y que “el perjuicio que Mediapro puede sufrir de no adoptarse la medida cautelar solicitada no es un perjuicio irreparable, sino que es susceptible de valoración económica y de su indemnización”.

Esta resolución llega días después de que Mediapro denunciara al presidente del Comité Técnico de Árbitros, Carlos Velasco Carballo, y a la Rfef, como responsable civil subsidiaria, por apropiación indebida del material que la compañía había depositado en las instalaciones de la Federación, en Las Rozas, para la prestación del servicio del VAR durante la pasada temporada.

Durante esta temporada, la empresa Hawk-Eye suministrará el servicio de videoarbitraje, tomando el testigo de Mediapro. La Rfef pagará 14 millones de euros entre 2019-2020 y 2022-2023, a razón de 3,5 millones de euros por temporada.